

Programa de apoyo a las mujeres en los ámbitos rural y urbano

Sector: Empleo

Descripción: implementar planes específicos para mejorar la capacitación de las mujeres en los ámbitos rural y urbano a través de la concienciación para incrementar su participación en la actividad económica de su territorio, lo que implicará ofrecer oportunidades formativas y asesoramiento en los ámbitos digital, tecnológico, emprendedor y de economía social, etc.

Es objeto del Programa la atención personalizada a las mujeres en ámbitos rurales y urbanos que participen en itinerarios individualizados que combinen acciones de diferente índole, como la orientación laboral, el asesoramiento, la información, la formación, la adquisición de competencias y habilidades transversales, la facilitación de la inserción y el acompañamiento laborales.

Se consideran gastos subvencionables:

- Diagnóstico de empleabilidad e itinerario personalizado de inserción.
- Acciones de orientación laboral y para facilitar la búsqueda de trabajo de las participantes.
- Acciones formativas de calificación y recalificación profesional.
- Talleres sobre competencias transversales (alfabetización digital, trabajo en equipo, gestión efectiva del tiempo, orientación a la consecución, entre otros) y de empoderamiento para la integración laboral y social de las participantes.
- Acompañamiento durante el desarrollo del itinerario personalizado realizado por las participantes con el fin de impulsar y realizar el seguimiento de la mejora de su empleabilidad, así como acompañamiento al inicio de su incorporación al mundo laboral.
- Incentivos para la participación de las mujeres en el programa o para su incorporación laboral.
- Prospección del mercado laboral del territorio en el que se desarrolle el programa, que permita la obtención de información actualizada sobre la situación económica y laboral del entorno, la identificación de las necesidades de personal de su tejido empresarial, perfiles laborales requeridos, entre otros.

Órgano convocante: Servicio Público de Empleo de Cataluña.

Beneficiarios: las entidades beneficiarias que prevé la presente convocatoria serán, en el caso de los entes locales, las entidades municipales preferentemente con una población inferior a 5.000 habitantes y las corporaciones locales o entidades vinculadas. También las entidades locales supramunicipales que atiendan preferentemente a mujeres residentes en municipios con una población inferior a 5.000 habitantes.

Plazo para la presentación de solicitudes: del 25 de enero hasta el 15 de febrero de 2022.

Tipo de convocatoria: por orden de presentación de solicitudes

Financiación: el importe máximo estimado destinado a la concesión de estas subvenciones es de 7.770.729,00 euros.

La cuantía del módulo económico por mujer atendida será de 1.715 euros. El módulo económico incluye los gastos de formación, de materiales, gastos técnicos, de publicidad, de formación de personal que atiende a las mujeres participantes, etc., y los incentivos a la participación.

A la cantidad de 1.715 euros se adicionará un módulo de 2.500 euros por mujer insertada en el mercado de trabajo que previamente tuviera la condición de persona atendida, tanto si la inserción se realiza por cuenta propia como por cuenta ajena. Con esta cantidad sólo se subvencionará el 20% de las participantes que logren insertarse en el mercado de trabajo.

Referente de la Diputación de Barcelona para la resolución de dudas:

Àrea de Desenvolupament Econòmic, Turisme i Comerç (ca.desenv.etc@diba.cat)

+ informació:

Bases

reguladoras: <https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8571/1884153.pdf>

Convocatoria: <https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8575/1885241.pdf>